LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/16

CONSTRUCCION DE 4 AULAS 7.20X 7.20 CON TECHO DE Hº A º - PLANTA BAJA - CENTRO DE CAPACITACION CETEC

ID Nº 316.923

Addenda 1, fecha, 13/09/2016

DONDE DICE

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo hasta el 16 de septiembre de 2016, a partir de las 07:00 horas a las 10:00 hs, acompañado de un integrante del Departamento de Obra, quienes deberán expedir la Constancia de visita al sitio de obras.

DEBE DECIR

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo dia, 14, 15 hasta el 16 de septiembre de 2016, a partir de las 07:00 horas a las 10:00 hs, acompañado de un integrante del Departamento de Obra, quienes deberán expedir la Constancia de visita al sitio de obras. Todo oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dpto. Licitaciones
Lic. Eligio Acosta
Operador de UOC

DONDE DICE

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, se procederá a la clasificación numérica de las ofertas y se clasificará de "Menor" a "Mayor".

La evaluación de las ofertas se realizará por cada uno de los componentes ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, se evaluará en los demás aspectos a la oferta más baja, si la misma cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se evaluará la siguiente oferta.

1. **Criterios de Evaluación**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

DEBE DECIR

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, se procederá a la clasificación numérica de las ofertas y se clasificará de "Menor" a "Mayor".

La evaluación de las ofertas se realizará por cada uno de los componentes ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, se evaluará en los demás aspectos a la oferta más baja, si la misma cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se evaluará la siguiente oferta.

2. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Engle Ábosta
Jefatura de UOC

Calificación Legal. Prohibiciones de los **Incs. "a" y "b"** del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley Nº 2051/03, que se incluye como formulario Nº 6 de la sección VI

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. (RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15 – POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTIC. 40 DE LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES

DONDE DICE

2. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del flujo anual de fondos estimado de copias de contratos o facturas presentadas con la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Lic. Sergio Acosta
Director de UOC

DEBE DECIR

3. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del flujo anual de fondos estimado de copias de contratos o facturas presentadas con la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Se evaluaran los años 2011, 2012, 2013,2014 y 2015 • La empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Lic. Eliodo Acosta
Director de OOC
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

DONDE DICE

4. Experiencia Específica en Obras					
Requsitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 cinco años en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y SIMILARES	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Ciudad Capital
Mesa de Entrada
U.O.C.

DEBE DECIR

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2006 - 2015 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE AULAS EN : Preparacion de obra, obrador Limpieza de obra Preparacion de obra, replanteo y marcaci Cimiento, excavacion para zapatas y viga Cimiento, zapatas cimiento, vigas de fundacion Pilares y troncos Viga superior Colocacion de pisos - losas esp:12cm Preparacion de obra, excavacion para cim Cimiento PBC en galeria Preparacion de obra, muro de nivelacion	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE MOHA
Unidad Operativa de Contrataciones
Eugenio Acosta
Asesor de UOC

Preparacion de obra, muro de nivelacion					
Aislacion horizontal de 0,30					
Aislacion horizontal de 0,20					
Aislacion horizontal de 0,15					
Preparacion de obra, elevacion de muro (					
Preparacion de obra, elevacion de muro (					
Preparacion de obra, elevacion de muro (					
Preparacion de obra, elevacion de muro (					
cimiento, envarillado 8 mm					
Revoques interior y exterior					
Revoques pilares					
Revoques de vigas y losas					
mochetas en ventana					
contrapisos de cascotes					
piso de baldosa calcarea					
Colocacion de zocalos calcareo					
contrapiso encause de agua					
carpeta hidrofuga encause de agua					
babetas					
Servicio de pintura asfaltica					
Preparacion de obra, colocacion de memb					
Construccion e instalaciones electricas, a					
Construccion e instalaciones electricas, ta					
Construcción e instalaciones electricas, b					

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Fernando Brizio Acosta
Director de UOC

DONDE DICE

6. **Capacidad en materia de equipos**					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Todos los equipos necesarios para la Ejecución de los trabajos, en cantidad y calidad adecuada, ejemplo: Camión volquete Camioneta de apoyo Hormigonera Herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, reflectores, botas, cascos, picos, masos, sistemas de seguridad • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

DEBE DECIR

7. **Capacidad en materia de equipos**					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1)- Camión volquete 1)- Camioneta de apoyo 2)- Hormigonera de 300 lts. Herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, reflectores, botas, cascos, picos, masos, sistemas de seguridad • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dirección Operativa
Eligio Acosta

DONDE DICE

8. **Decreto 6225/11 que dice:** En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta portento 70% de la mano de obra a de ser empleada a quienes resulten adjudicadas deberán ser personal domiciliario en el territorio de la convocante y de la gobernación de central para la municipalidad de Asunción En caso de ser adjudicado el oferente deberá presentar una declaración jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del contrato

DEBE DECIR

9. el Decreto 6225/11 Art. 2° Inc. c) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, en nuestro caso en particular, deberá ser domiciliado dentro del departamento de Alto Paraná. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.-

10. En todos los casos, la Contratante a través del Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. El referido certificado será prueba suficiente del carácter de producto o empleo nacional.

SE INCLUYE **CRITERIO DE DESEMPATE**

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguales en precio y sean sus ofertas las mas bajas, el comité de evaluación determinara cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterio en el siguientes orden:

a. Mayor número de empleado inscriptos en el instituto de previsión social (ips), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al acto de apertura. Para ello se requerirá la presentación de la declaración jurada de salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el sistema de información de proveedor del estado.
b. el mayor coeficiente en el ratio de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c. La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Operador de UOC
Dirección de Licitaciones
Lic. Enrique Acosta
Director de UOC

En el caso de consorcio, para los criterios a) y b) se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DONDE DICE

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16, "CONSTRUCCION DE 4 AULAS 7.20X 7.20 CON TECHO DE Hº A º - PLANTA BAJA - CENTRO DE CAPACITACION CETEC

DEBE DECIR

Sección III. Alcance de las Obras

2. Descripción de las obras

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16, "CONSTRUCCION DE 4 AULAS 7.20X 7.20 CON TECHO DE Hº A º - PLANTA BAJA - CENTRO DE CAPACITACION CETEC – ZONA SUR BARRIO CONAVI

Nota Dr
eñor:
IC. ALCIDES RIVEROS
NTENDENTE -MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL.
resente:
ef.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Nº	CODIGO LOCAL	CODIGO INSTITUCIÓN	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	SITUACIÓN
1	1103014	2740	CENTRO DE CAPACITACIÓN TECNICA (CETEC)	Construcción de 4 Aulas de 7.20x7.20 con Techo de H°A° – Planta Baja.	APROBADO
2					

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Ing. Carlos Acosta
Director de UOC

DONDE DICE

5.5 VERIFICACION

5.5.1 La Fiscalización antes de certificar el empedrado verificará que éste haya sido concluido con el perfil solicitado, que no existan piedras salientes, que el empedrado brinde una superficie lisa adecuada al tránsito y que no existan depresiones.

5.5.2 De comprobarse existencia de alguna depresión o bache el Contratista deberá retirar el empedrado en la zona afectada en todo el ancho de la calzada (de cordón a cordón), subsanar el problema de sub-base emparejar el terreno, la camada de suelo seleccionado, y volver a colocar y compactar el empedrado teniendo cuidado en que la reparación tenga perfecta continuidad con el resto del empedrado.

6 LIMPIEZA FINAL

6.1.1 Terminada la obra el Contratista retirará todos los materiales sobrantes y desperdicios dejando el aérea limpia para su utilización

DEBE DECIR

5.5 VERIFICACION

5.5.1 La Fiscalización antes de certificar se verificará que éste haya sido concluido con el perfil solicitado, que no existan.

5.5.2 De comprobarse existencia de algún desperfecto en la construcción el Contratista deberá retirar los materiales y subsanar en la zona afectada y la reparación tenga perfecta continuidad con el resto la construcción.

6 LIMPIEZA. Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior, se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista, depósitos, retretes etc.) Serán desmanteladas y retiradas del predio.

DONDE DICE

CGC 15.4.1	El Anticipo **no aplica** del valor de contrato, los pagos restantes serán por trabajos realizados en forma mensual, contra certificados de avance, previa deducción del anticipo. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: Atención: Lic. Eligio Acosta, Director de la UOC Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia Esq./ Capitán Montiel.- Piso/ Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones Ciudad: Fernando de la Mora Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones de cuentas presentadas por el Contratista

DEBE DECIR

CGC 15.4.1	*ANTICIPO : NO APLICA*

DONDE DICE

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: del importe de cada factura, se deducirá; porcentaje en concepto de devolución de anticipo; 5% en concepto de fondo de reparo; el porcentaje a lo correspondiente al IVA e Impuesto a la Renta si corresponde.

DEBE DECIR

CGC 17.2.1.d)	NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

DONDE DICE

1. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Plazo de Ejecución El plazo de ejecución será 90 días calendario a partir del inicio de las obras. Las Obras deberán iniciarse como máximo 5 días calendarios posteriores a la entrega de la orden de inicio a la Contratista por parte de la Municipalidad

DEBE DECIR

2. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Plazo de Ejecución El plazo de ejecución será **60 d**ías calendario a partir del inicio de las obras. Las Obras deberán iniciarse como máximo 5 días calendarios posteriores a la entrega de la orden de inicio a la Contratista por parte de la Municipalidad

DONDE DICE

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será Total - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: La recepción provisional de las obras se realizará a los 5 días de la solicitud del Contratista; si no se hiciere de esa forma se dará por recibida la obra. - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras NO Aplica - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras NO Aplica

DEBE DECIR

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será Total La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 60 días (sesenta) de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 15 (quince días) posteriores de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 60 días

Lic. Sibio Acosta
Director de UOC

EN LA SECCION V MODELO DE CONTRATO CLAUSULA 2 QUEDA COMO SIGUE

. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del proveedor
(e) Resolución de adjudicación
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SECCION V MODELO DE CONTRATO CLAUSULA 7 QUEDA COMO SIGUE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** comenzará los trabajos dentro de los 5 (Cinco) Días calendario siguiente a la fecha de la entrega del inicio de la obra y deberá terminar dentro del periodo de 60 días, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

SECCION V MODELO DE CONTRATO CLAUSULA 9 QUEDA COMO SIGUE

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgaran anticipos

Ing. Mario Acosta
Supervisor de UOC

QUEDA COMO SIGUE

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta .....

FORMULARIO Nº 2

Composición de Precios Unitarios .....

FORMULARIO Nº 3

Información sobre el Oferente .....

FORMULARIO Nº 4

Información sobre los Miembros del Consorcio .....

FORMULARIO Nº 5

Situación Financiera.....

FORMULARIO Nº 6

Experiencia General en Construcción.....

FORMULARIO Nº 7

Facturación Anual Media en Construcción.....

FORMULARIO Nº 8

Experiencia Específica en Construcción .....

FORMULARIO Nº 9

Lista de presonal requerido para la obra.....

FORMULARIO Nº 10

Lista de Equipos.....

FORMULARIO Nº 11

Cronograma de utilización de equipos .....

FORMULARIO Nº 12

Compromisos contractuales vigentes .....

FORMULARIO Nº 13

Declaración Jurada art. 40 .....

FORMULARIO Nº 14

Declaración Jurada "Empleo de menores".....

FORMULARIO N° 15

Garantía de Mantenimiento de Oferta

FORMULARIO N° 16 NO APLICA

Garantía de Anticipo

FORMULARIO N° 17 NO APLICA

Programa de Inversión del Anticipo

FORMULARIO N° 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato

SECCION VII ANEXOS INCISO F QUEDA COMO SIGUE

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**
i.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
ii.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
iii.	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.

Sección VII. Anexos QUEDA COMO SIGUE

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

Unidad Operativa de Contrataciones

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Director de UOC

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
iv. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; v. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; vi. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011.		

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio] iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		

FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD
Director de UOC

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones
Elizabeth Acosta
Dirección de UOC